

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Ana Montagud Pérez, Secretario/a General, INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER el 16/01/2025. Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVZI7IG102JP1C0XFIL.

375k)

GOBIERNO

INSTITUTO ARAGONES DE ADMINISTRACION PUBLICA Entrada 17/01/2025

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA SANITARIA SUPERIOR, INSPECTORES MÉDICOS.

El tribunal designado por Resolución de 5 de septiembre de 2024 del Director General de Función Pública para calificar las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior, Inspectores Médicos, de conformidad con lo establecido en la convocatoria y en cumplimiento de las misma,

ACUERDA

Primero.- De acuerdo con lo dispuesto en la base 6.1.3. de la convocatoria:

"El tercer ejercicio consistirá en la resolución de un examen, con preguntas cortas, sobre uno o varios supuestos prácticos planteados por el Tribunal en relación con el puesto de trabajo a desempeñar. En el caso de que el Tribunal asigne distinto valor o puntuación a las preguntas formuladas, deberá informar a los opositores de la distribución de la puntuación que hubiere realizado".

"Antes de publicar las notas obtenidas por los candidatos, el Tribunal publicitará, en la web del Gobierno de Aragón, los criterios y pautas establecidos para la corrección del ejercicio".

La distribución de puntuación del ejercicio para cada pregunta de los diferentes supuestos prácticos se establece expresamente en el enunciado, señalando cuál es la puntuación concreta que se otorga a cada apartado.

Segundo.- En el global del examen, el Tribunal Calificador acuerda los siguientes criterios y pautas para la corrección del tercer ejercicio de la fase de oposición:

- La adecuación y corrección de las respuestas dadas en cada pregunta.
- La capacidad de análisis, racionalidad y aplicación al caso práctico planteado de los conocimientos teóricos en aquellos supuestos en los que se pida justificación.
- Coherencia y concordancia entre las diferentes respuestas de un mismo caso planteado.
- La redacción y uso del lenguaje y la terminología técnica utilizada.

La Secretaria

Fdo.: Ana Montagud Pérez